

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

SECRETARIA

g. civil 1081/155

Número 110

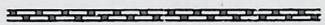
Año 945

Nombre

Pueblo

Escudero Jimenez = Rafael

Hernandez Diaz = Luisa



Asunto: Informes Jues delitos (monetarios)

3º

576

Consecuente a su escrito de fecha 19 de diciembre ppddº interesando informe de la conducta moral, pública y privada de RAFAEL ESCUDERO JIMENEZ y JUISA HERNANDEZ DIAZ, me es grato adjuntarle los citados informes con arreglo al cuestionario que en su citado escrito señala.

Por Dios España y su Revolución Nacional-indicliste.

Teruel 19 de enero de 1945
EL GOBERNADOR CIVIL

Sr. Juez de J. Relitos Monetarios

M A D R I D.-



RAFAEL ESCUDERO GIMENEZ

=====

1º Con anterioridad al G.M.N. su ideología fué de izquierdas durante el mismo y al entrar los marxistas en la cañiz, se dice si cooperaron en saqueos y robos aunque no ha podido comprobarse su adhesión al actual régimen puede considerarse como nula.

2º-Al parecer frecuente malas compañías, también frecuentes malas compañías, también frecuente con exceso los lugares de diversión y casas de mala nota.

3º Su vida privada puede considerarse como de malas costumbres en todos conceptos pues se dice que incluso está sometido a tratamiento por enfermedad venerea.

4º Es vago y acostumbra a embriagarse con mucha frecuencia.

5º La situación económica del mismo puede considerarse como nula que vive unicamente de los tratos que hace como son algunos de caballerías por su calidad de gitano pero estos son muy pocos.

Teruel 19 de enero de 1945

LUISA HERNANDEZ DIAZ

=====

- 1º Con anterioridad al G.M.N. no se le conocia ideologia politica y observaba buena conducta.-Durante el mismo permaneció en Alcañiz sin distinguirse ni prestar ninguna clase de servicios al Gobierno del Frente Popular.-Una vez liberado Alcañiz por las Fuerzas Nacionales continué observando buena conducta no habiendo sido sancionada por delitos de auxilio a la rebelión hasta el día de la fecha.
- 2º No se conoce se reune con malas compañías ni frecuenta los lugares de diversión.
- 3º su vida privada puede considerarse como buena en todo tiempo.
- 4º Es hacendosa y no está considerada como vaga
- 5º La situación económica de la misma está considerada como mala.

Taruel 19 de enero de 1945



EXCELENTISIMO SEÑOR.-

Consecuente a su escrito del Negociado 3º. registrado al Núm. 12492, de fecha 21 del actual por el que interesaba se le informase sobre los extremos que en el mismo constan, relativos a la vecina de esta ciudad LUISA HERNANDEZ DIAZ, de las gestiones practicadas por la fuerza de este Puesto se desprende.-

3º

Ver expediente

1º.-Con anterioridad al G.M.N. se le conocia ideología politica, y observaba buena conducta.-Durante el mismo permaneció en esta población sin distinguirse ni prestar ninguna clase de servicios al Gobierno del Frente Popular.-Una vez liberada esta localidad por las Fuerzas Nacionales continuo observando buena conducta, no habiendo sido sancionada por delitos de auxilio a la rebelión hasta el dia de la fecha.-

2º.-No se conoce se reuna con malas compañías ni frecuente los lugares de diversión.-

3º.-Su vida privada puede considerarse como buena en todo tiempo.-

4º.-Es hacendosa y no esta considerada como vaga.-

5º.-La situación económica de la misma esta considerada como mala.-

Lo que tengo el honor de participar a la respetada autoridad de V. E. para su debido conocimiento.-

Dios guarde a V. E. muchos años.-

Alcañiz a 28 de Dúmbre de 1.944.-

El Srgto.-Comandante del Puesto.-

J. Rodríguez Boif

Excmo.-Señor.-Gobernador Civil de la provincia.- TERUEL





EXCELENTISIMO SEÑOR.-

En cumplimiento a cuanto se di-
nó ordenarme en su escrito del Ne-
gociado 3º. registrado al núm. 12492
d e fecha 21 del actual por el que
interesaba se le informase sobre
los puntos que indica da relativos
al vecino de esta localidad RAFAEL
ESCUADERO JIMENEZ, de las gestiones
pra-ctica das por la fuerza de es-
te Puesto se desprende.-

3º

Ver el expediente

1º.-Con anterioridad al G.M.N. su
ideología fué izquierdista, durante
el mismo y al entrar los marxista
en esta población, se dice si coope-
raron en saqueos y robos, aunque no
ha podido comprobarse.-Su adhesión
al actual Régimen puede considerarse
se como nula.-

2º.-Al parecer frecuenta malas
compañías; también frecuenta con ex-
ceso los lugares de diversión y ca-
sas de mala nota.-

3º.-Su vida privada puede conside-
rarsele como de malas costumbres,
en todos conceptos, pues se dice,
que, incluso esta a tratamiento por
enfermedad venerea.-

4º.-Es vago y acostumbrado a embri-
garse con mucha frecuencia.-

5º.-La situación económica del mi-
smo puede considerarse como nula ya
que vive unicamente de los tratos
que hace, como son algunos de cabal-
lerías, por su calidad de gitano,
pero estos son muy pocos.-

Lo que tengo el honor de parti-
cipar a la respetada Autoridad de
V.E. para su debido conocimiento.-

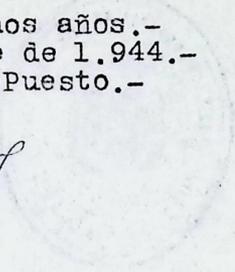
Dios-----



GOBIERNO LOCAL DE
REGISTRO EN
9428

-----guarde a V.E.muchos años.-
Alcañiz a 28 de Diciembre de 1.944.-
El SGTº. Comandante del Puesto.-

José Rodríguez



Excmº. Señor.-Gobernador Civil de la provincia.-

Teruel.-

12492
12512

3º.- Proceda a informarme con la maxima urgencia sobre los extremos que a continuation se expresen y por separado de cada uno de los vecinos de esa localidad RAFAEL ESCUDEDO JIMENEZ y LUISA HERNANDEZ DIAZ, domiciliados en el Barrio del Pueyo numero 24.-

1º.- Antecedentes politico-sociales, Grado de adhesion a la Causa Nacional y servicios prestados a los Gobiernos del Frente Popular.-

2º.- Si frecuentes buenas o malas companias, concurrendo con exceso a lugares de diversion y esparcimiento, o casas de mala nota.-

3º.- Si por su vida privada puede conceptuarsele como de buenas costumbres dada su edad, estado y demas circunstancias.-

4º.- Si es vago, provocador o pendenciero o acostumbra a embriagarse, y

5º.- Situación económica.-

Por Dios España y su Revolucion Nacional-Sindicalista.-

Teruel 21 de Diciembre de 1,944.
El Gobernador Civil.-

Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Alosaiz.



JUZGADO DE DELITOS
MONETARIOS

SECRETARIA

Expediente núm. _____

3.º
Complimentaria
Ps.
M. y

Modelo S núm. 6

GOBIERNO DE ARAGON
REGISTRO ENTRADA
21 DIC 1944
9206



Excmo. Sr.:

Para constancia en el expediente que se instruye en este Juzgado con el n.º 837 de 19 44 contra ~~el detenido~~ los vecinos de Alcañiz, RAFAEL ESCUDERO JIMENEZ y LUISA HERNANDEZ DIAZ. con domicilio en Barrio del Pueyo número 24. me informe acerca de la conducta moral pública y privada de dicho detenido, precisando si fuera posible:

- 1.º Antecedentes políticos sociales, grado de adhesión a la causa Nacional y servicios prestados a los gobiernos de frente popular.
- 2.º Si frecuenta buenas o malas compañías, concurriendo con exceso a lugares de diversión y esparcimiento, o casas de mala nota.
- 3.º Si por su vida privada puede concepcuársele como de buenas costumbres dada su edad, estado y demás circunstancias.
- 4.º Si es vago, provocador o pendenciero. o acostumbra a embriagarse, y
- 5.º Situación económica.

Dios guarde a V. muchos años.
Madrid a 19 de Diciembre de 19 44.

EL JUEZ DE DELITOS MONETARIOS,

fr. Villa

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Teruel.